

Donde dice: «Solo podrán licitar a esta primera subasta del aprovechamiento que se enajena los poseedores de certificado profesional: resinero que dispongan de fábrica emplazada dentro de la Zona tercera, a la que corresponden todos los montes de esta provincia», deberá decir: «Podrán licitar a esta subasta todos los poseedores de certificado profesional resinero que dispongan de fábrica emplazada en cualquier comarca de España.»
San Leonardo de Yagüe, 20 de diciembre de 1962.—El Alcalde, 6.085.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander referente a la expropiación de las fincas que se citan.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 20 de julio último, acordó, a propuesta del Ministerio de la Gobernación, declarar de urgencia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación por este excelentísimo Ayuntamiento de los bienes necesarios para llevar a cabo el proyecto de construcción de plaza frente al Palacio Consistorial, habiéndose publicado el correspondiente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre del año en curso.

Y a fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de dichos bienes, se señala para dicho acto el día 23 de enero próximo, a las diez treinta horas, dándose comienzo a las correspondientes por las casas número 31 de la calle de San Francisco y 4 de la antigua de Juan de Herrera.

Los interesados que aún no hubiesen llegado a un acuerdo con este excelentísimo Ayuntamiento sobre las indemnizaciones a percibir según las valoraciones del señor Arquitecto municipal obrantes en el expediente podrán hacerlo hasta el día 3 de enero próximo para que la ocupación de los bienes pueda, caso de existir conformidad, simultanearse con el pago del justiprecio.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal fin se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Relación nominal de propietarios

Casa número 4 de la antigua calle de Juan de Herrera:

Don Celedonio Gandarillas Cuesta y don Manuel Sainz-Trápaga Gómez.

Casa número 31 de la calle de San Francisco:

Don Celedonio Gandarillas Cuesta.

Casa número 33 de la calle de San Francisco:

Don Angel Benito Rivas, don Balbino Costa García y don Jesús López Barceña.

Casa número 35 de la calle de San Francisco:

Don Eduardo, doña Matilde, don Jesús y doña Remedios Lostal García, don Francisco y don Benjamín Liama, doña María de la Concepción García Santiuste y doña Venancia Calayeta Echegaray.

Relación de arrendatarios con derecho inscrito

Doña Ana María Capa Rodríguez

Relación de arrendatarios a reserva de la justificación de su condición de tales

Don José Blanco Peña, don Avelino López López, don Joaquín Alcántara, don Gil Alcántara, Comercio «La Parisiense», «Calzados Somar», «Colegio Agentes Comerciales», don Agustín Rico, doña Elvira Díaz, doña Francisca Díaz, don Fermín Sánchez, don Vicente Corro Cossio, don Francisco Costea Aguirre, doña Obedulia Méndez Palazuelos, don Julio Astarico, doña Luisa Ruiz Agudo, doña Adela Méndez Palazuelos, don Luis Sierra Gómez, don Ramón López, don Alfredo Vitienes Apatategui, «Bazar Sepi», doctor Mateo Real, «Mutua Montañesa», doña Dencisia Berasaluce Larranaga y doña Denciana Álvarez Díaz.

Santander, 21 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.—6.159.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Jaca (Huesca) por la que se convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras de construcción de Casa Ayuntamiento y Biblioteca y otros servicios.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 18 de diciembre de 1962, se rectifica haciendo constar que tanto en el sumario como en las líneas primera y penúltima del texto, donde dice Jaca, debe decir Jasa.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 9.821. Secretaría señor Liaguano.—La S. M. «Transportes Fraicas, Sociedad Limitada», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 7 de agosto de 1962, sobre desestimo recurso de revisión contra la dictada por el propio Departamento de fecha 2 de enero de 1958, que adjudicó a «Aisina Graells de Auto-Transportes» la concesión de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Córdoba y Granada, con hijuelas.

Pleito número 9.916. Secretaría señor Liaguano.—Don Juan Castelló Ferrer y otro contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de septiembre de 1962, que resolvió alzada interpuesta contra resolución dictada el 23 de abril de 1962 por la Dirección General

de Aduanas en el expediente 38.62, Agentes de Aduanas, Sección tercera, Negociado primero, y en la cual solicitaba ser rehabilitado bajo la denominación de «Garriga Castello y Figueras», como Agentes de Aduanas de Port-Bon.

Pleito número 9.885. Secretaría señor Liaguano.—Don Santiago Criado Durán contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de septiembre de 1962, sobre que desestimo reposición contra Orden de 26 de enero de 1962 de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que resolvió anular el concurso y clausurar el expediente número 5.729, en relación con el servicio de viajeros entre Somoza y diversos pueblos de la Coaña.

Pleito número 9.890. Secretaría señor Liaguano.—Don Miguel Guedez Balda contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de septiembre de 1962, sobre la que se adjudicó el vehículo marca «Mercedes Benz» del Parque Móvil de los Ministerios Civiles, sin que fuera sacada a pública subasta.

Pleito número 9.934. Secretaría señor Liaguano.—«El Carbonero, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de septiembre de 1962, que desestimando recurso de don Martiniano Fernández anula las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1959 y 16 de abril de 1962, por la que se adjudicó definitivamente el servicio de viajeros por carretera entre La Foz de Caso y Riado.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Secretario Decano (legible).—6.519.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 567-62 por salarios, a instancia de Agustín Marqués Cardenas contra la Empresa «Ic-Marba», se ha acordado se-